

Acta N° 009-22

Municipalidad de Dolores, Copán a los un días del mes de marzo, del año 2022 día martes, Sesión Ordinaria Celebrada por la honorable Corporación municipal presidio el Sr. alcalde Municipal Lic. Mauro Saul Díaz Lemus, con asistencia de Vice alcaldesa L.c. Maria de los Angeles Toledo, regidores municipales por su orden; 1ro. Miriam Yamilet Gonzales Devedo, 2do. Sra. Carmen Idalmi Ramos Perez, 3ro. Lic. Luis Eberto Escaro Ahinchilla, 4to. Sr. Hector Roman Medina Ramos, 5to. Jose Tabora, 6to. Joel Gomez Gavarrete, todo ante la Secretaria mo

Municipalidad de Dolores, Copán

Nº 0390

municipal que da fe. Se procedió a tratar la agenda (Anexo 1) los puntos siguientes: 1- Comprobación del quorum. 2- Apertura de la sesión. 3- Invocación a Dios. 4- Lectura, discusión y aprobación de la agenda. 5- Lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior. 6- Correspondencia y Solicitudes. 7- Informes (Alcalde, Tesorería, etc.) otros informes. 8- Asuntos varios. 9- Acuerdos. 10- Cierre de la sesión. 1= Se comprobó el quorum. 2= El Sr. alcalde municipal dio por abierta la sesión siendo las 2:15 PM. 3= Se realizó invocación a Dios. 4= Se dio lectura a la agenda la cual después de ser discutida fue aprobada sin objeción alguna. 5= Se dio lectura al acta anterior; misma que después de discutirse y analizarse ampliamente fue aprobada sin observación alguna quedando pendiente de firmar en vista de no estar transcrita en su totalidad. 6= Se presentó ante la Corporación municipal notas de copia de la institución del Fondo Cafetero Nacional mismas que detallan el valor de L. 168,000.00 como pendiente de pago de administración 2018-2022 por lo que se instruye a la Secretaría municipal notificar por escrito a la dependencia que corresponda que si existe la disposición de efectuar dicho pago conforme al recibo de transferencia del gobierno central. 6-1= La Corporación municipal conoció la hoja de cálculo de prestaciones del Bachiller en promoción social Jairo Isidro Morales Carballo emitida por el ministerio de trabajo el cual asciende a la cantidad de ciento veintitres mil quinientos cuarenta y ocho lempiras con ochenta y un centavo L. 123,548.81, en vista que el mismo laboró para esta institución del 02/05/2018 al 10/02/2022 según hoja de cálculo. 6-2= La Corporación municipal conoció la hoja de cálculo de prestaciones de la bachiller en ciencias y letras Sindy Valda Hernández Hernández emitida por el ministerio de trabajo el cual asciende a la cantidad de ciento doce mil ciento sesenta y dos lempiras con nueve centavos L. 112,162.09 en vista que la misma laboró para esta institución del 01/05/2018 al 10/02/2022 según hoja de cálculo. 6-3= La Corporación municipal conoció hoja de cálculo prestaciones del Bachiller en ciencias y letras Danilo Orlando Sauvedra Peraza, emitida por el ministerio de trabajo el cual asciende

Municipalidad de Dolores, Copán

N° 0391

a la cantidad de Ciento veintenta y ocho mil treinta y cinco tempras con diecisiete centavos L. 148,035.17, en vista que el mismo laboró para esta institución del 02-02-2014 al 10-02-2022 según hoja de cálculo 6-4 = La Corporación municipal congeio la hoja de cálculo de prestaciones del Bachiller en ciencias y letras Juan Antonio Castellanos Hernández emitida por el ministerio de trabajo, el cual asciende a la cantidad de Ciento cincuenta mil cuatrocientos ochenta y un tempras con noventa y cinco centavos L. 150,481.95. en vista que el mismo laboró para esta institución del 05-02-2014 al 10-02-2022. Según hoja de cálculo 6-5 = La Corporación municipal congeio la hoja de cálculo de prestaciones del Bachiller en ciencias y humanidades Noe Danilo Guerra Anívez emitida por el ministerio de trabajo el cual asciende a la cantidad de Doscientos mil doscientos veintidos tempras con nueve centavos L. 200,222.09. en vista que el mismo laboró para esta institución del 05-02-2014 al 10-02-2022. 6-6 Ante la presentación de la hoja de cálculo de de rechos laborales el Sr. alcalde municipal manifestó a los señores regidores que ante los oficios de jefe regional de conciliación de la Secretaría de trabajo firmo con cada tecnico cada especial de acuerdo conciliatorio, en lo que a efecto de terminar relaciones laborales en armonia pagará a cada uno el 100% de sus derechos en fecha 10 de junio 2022. 7- En informe el Sr. alcalde informo que reunidos miembros de sociedad civil en fecha 28 de febrero se realizó restructuración del comité de emergencia municipal CODEM; mismo que juramentado quedo integrado de la manera siguiente:

Presidente: Mauro Saul Díaz Lemus.

Coordinador: Luis Eberto Eraso.

Secretaria: Wendi Lorena Carbajal Gomez

Tesorera: Yoni Melina Toledo

Fiscal: Darlen Anibal Díaz Solinas.

Vocal I: Kendi Mariela Ramos.

Vocal II: Adan Vasquez Gomez

Vocal III: Karen Yessenia Contreras.

Asi mismo informa que juramento comisiones de trabajo, las que trabajaran de manera conjunta con la directiva de CODEM.

Municipalidad de Dolores, Copán

2018
Nº 0392

dichas comisiones nombradas como: Comisión de educación y albergue, Comisión de salud, Comisión de evacuación, búsqueda y rescate, Comisión de seguridad, Comisión de logística y ayuda humanitaria, Comisión de comunicaciones, monitoreo y alerta y Comisión de ambiente. - Sigue informando que aprovechando la participación de Sociedad Civil se conformo la estructura de mesa técnica municipal la que juramentada queda integrada así:

Coordinador: Mario Zap. Darlemus Vocal 3: Antonio Gomez
Sub-Coordinador: Luis Eberth Eraso Vocal 4: Maira Alvarado
Secretaria: Wandi Lorena Carbajal Vocal 5: Karen Contreras
Tesorero: Adan Vasquez
Fiscal: Mauro Inestrosa

Vocal 1: Pepe Ramiro Duarte

Vocal 2: Otilio Diaz

- Continúa informando al Sr. alcalde de la reestructuración de patronatos a nivel de municipios los que juramentados que dan en posesión de sus cargos de la manera siguiente:

San José del Bosque

Presidente: Jose Antonio Perez Alvarenga

Vice presidente: Santos Ricardo Perez Alvarenga

Secretaria: Beazy Arabel Melendez Hernández

Tesorero: Kenia Ariely Aldon Oliva

Fiscal: Maria Suyapa Reyes Campo

Vocal I: Delmy Araceli Madrid Vasquez

Vocal II: Virgilio Alvarenga Perez

Vocal III: Carlos Humberto Campos

Joyas Galanas

Presidente: Hector Oswaldo Rosadas Perez

Vice presidente: Alfonso Gonzalez

Secretario: Isis Diamantina Cortez Troche

Tesorero: Israel Sonquez

Fiscal: Yury Esau Portillo

Vocal I: Maria Amparo Gomez Madrid

Vocal II: Francisco Moran

Vocal III: Luis Humberto Moran

Municipalidad de Dolores, Copán



Comunidad Yarucante

Presidenta: Carlos Gómez

Vice presidente: Sargi Mancía Hernández

Secretario: Ampelio Liset Toledo

Pro-Secretaria: Marcela González Gómez

Tesorero: Obed Alfredo Gómez Dubón

Fiscal: Efraim Vasquez

Vocal I: Obed Hernández

Vocal II: Elmer Herrera

Vocal III: José Inés Otellana

San Antonio

Presidente: Yaseria Dobres Moreno Molina

Vice presidente: Hector Dirinto Medina Gómez

Secretario: Juan Angel Chacon Hernández

Pro-Secretario: María de Jesús Hernández

Tesorero: Elias María Gómez

Fiscal: José Santos Chacon Sánchez

Vocal I: Alvin Ariel Portillo

Vocal II: Selvin Nahum Hernández

Vocal III: Freddy Edmundo Saavedra

- Hoy mismo el Sr. Alcalde informa del apoyo brindado a la escuela Federico C. Canales de la comunidad de plan del Navarajo en material de reparación de sistema de agua potable, lo que se solicitó al crédito a la fondería el Constructor Dolores, Copán. - De igual manera informa del apoyo brindado a la escuela Miguel Paz Rodríguez de la comunidad el Balsamo para finalización de sanitarios, material que fue solicitado al crédito a fondería del Sr. Freddy Anta en el municipio de San Jerónimo Copán. - Sigue informando que la obra antes programada para la fecha 18 de febrero no se realizó en vista de no contar con el no de personas para efecto. - finaliza informando al Sr. Alcalde de las gestiones en conjunto con alcaldes de los municipios de Concepción y Dulce Nombre para la implementación de la construcción de fellerio Sanitario lo que vendría a beneficiar los municipios antes en mención, dicha gestión realizada a la cooperación japonesa JICA. Además agregó la necesidad de rentar el sitio para el depósito de basuras, viendo esto como

Municipalidad de Dolores, Copán

N° 0394

una emergencia. 7-1= En cumplimiento a lo solicitado en sesión anterior Darlan Amador Diaz y Yun Melchor Jofre presentaron ante la Corporación documentación en físico de las deudas por pagar de administración 2018-2022, siendo revisadas por acción uno de los miembros corporativos. 8= Se contó con participación de miembros de la asociación de juntas administradoras de agua por agua HJAAH quienes en compañía del técnico ambiental del Consejo Intermunicipal Higuito Socializaron ante la Corporación municipales las acciones a desarrollar en el marco de la planificación para el año 2022 y lograr así el respaldo necesario a esta estructura. Lo que discutido ampliamente la Corporación municipal dio por enterado. - Al ello también agrega que es necesario involucrar a la unidad ambiental municipal y los patronatos a manera de crear conciencia a las comunidades. 8-1= El Técnico del Consejo Intermunicipal Higuito presentó ante la Corporación municipal el plan de reactivación Económica y prevención de Covid-19 elaborado por los siguientes actores y representantes; autoridades locales, CODEL, Salud, Educación, patronatos, y miembros de la mesa de Desarrollo Local de este municipio, con el objetivo que este plan contenga información actualizada del manejo, actividades y registro de la pandemia por Covid-19 dentro del municipio, además de ser un de apoyo e información a prestadores de servicios como ser: Salud, Educación, Mesa de Desarrollo Económico Local para continuar la reactivación y mejora de la economía en la zona. dicho plan luego de ser conocido y discutido se procedió a su aprobación por la honorable Corporación municipal. 8-2= La mesa de desarrollo económico local en coordinación con el técnico UDEL y la mancomunidad Higuito presentan a la Corporación municipal el plan de trabajo de la MEDEL para el año 2022; mismo que menciona actividades asociadas a promover el impulsar acciones de desarrollo en el municipio. el cual luego de ser discutido ampliamente fue aprobado nombrando para efectos al regidor municipal Sr. Joel Gomez Guavile. 9= La honorable Corporación municipal de Dolores, Copán de administración 2022-2026. Considerando: Que se hace necesario

emitir una norma para regular los gastos que incurran los miembros de la Corporación municipal y los empleados municipales, cuando tengan que trasladarse a otro lugar dentro y fuera del país a realizar gestiones de carácter oficial remunerados con el trabajo propio de la municipalidad. Considerando: Que las normas de control y de cumplimiento legal sugeridas por el honorable Tribunal Superior de Cuentas, para el Sector municipal exige la implementación de reglamentos para llevar a cabo una administración más eficiente y transparente. Por tanto: La honorable Corporación en aplicación del artículo N° 25 numeral 4 de la ley de municipalidades Resuelve: Emitir el presente reglamento de viáticos y gastos de viaje. - Capítulo I:

Objetivo y aplicación.

Artículo N° 01. El presente reglamento define y establece normas que se aplican en el otorgamiento de viáticos, gastos de viaje y gastos de traslado, dentro y fuera de la república.

Artículo N° 02. Las normas de este reglamento se aplican a los miembros de la Corporación, alcalde, Vice alcalde, regidores funcionarios y empleados que viajen en asuntos relacionados con el cargo que desempeñan, así como a otras personas que tengan que cumplir misiones o tareas específicas en calidad de consultado especial, asesor o mediante contratación de servicios profesionales o para un trabajo de duración determinada por cuenta y a favor de la municipalidad.

- Capítulo II. Definiciones.

Artículo N° 03. Para efectos de aplicación a este reglamento se entenderá por: a) Corporación municipal: alcalde, vice alcalde, y regidores que integran la Corporación municipal. a) Viáticos: Cantidad de dinero que se asigna anualmente a los miembros de la Corporación municipal, Comisiones especiales, funcionarios, empleado y/o personas debidamente autorizadas cuando tengan que viajar y permanecer fuera de su sede en funciones de trabajo. Dentro del concepto de Viáticos quedan comprendidos los gastos de subsistencia, tales como alimentación y hospedaje. c) Gastos de viaje: Cantidad de dinero que se paga para cubrir gastos relacionados con el desempeño del trabajo encomendado; así: 1- Gastos de pasaje, de conformidad con las tarifas vigentes a la fecha del viaje, incluyendo los impuestos correspondientes 2- Gastos de transporte de taxi del lugar de

Municipalidad de Dolores, Copán

Nº 0396

a la terminal de transporte terrestre, aereo o marítimo, caso y de salir al lugar de destino y viceversa. 3- Gastos de combustible, lubricantes, repuestos y reparaciones menores cuando el viaje se efectúe en vehículo propiedad de la municipalidad. 4- Gastos de telegrama; telefonía fija y móvil, fax, gastos postales y de encomienda por envío de documentos o enseres de trabajo. 5- en los casos de viaje al exterior serán gastos permitidos, los relacionados con adquisición o renovación de pasaportes, visas fotográficas, impuestos de turismo, de aeropuertos y cambios de moneda, así como cualquier otro documento formal exigible para el viaje. De igual manera será reembolsable el gasto por compra de moneda extranjera en cualquier modalidad, pero solamente al límite y por el monto de los gastos de viaje autorizados; también será reembolsable el gasto por sobre equipaje cuando el viajero lleve o traiga material relacionado con los fines de la municipalidad. Capítulo III

Niveles, Zonas geográficas y tabla de viáticos. Artículo nº 04 para los fines de este reglamento las asignaciones de viáticos se regirán de acuerdo con la clasificación y tabla siguiente: por día

a)- Niveles 1- Corporación municipal, alcalde y vice alcalde municipal 2- demás empleados. b)- Zonas geográficas.

Zona 1= Tegucigalpa, San Pedro Sula, La Ceiba, Puerto Cortes, Tela, El Progreso, Tujillo, Choluteca, Departamento de Islas de la Bahía, Tocoa, Siguatepeque, Comayagua, Danli, Juticalpa, Cahabamas, Nacaome, Lago de Yojoa, San Lorenzo.

Zona 2= Todas las cabeceras departamentales no incluidas en la zona 1, exceptuando Nueva Arcadia Copán se pagaran L. 1,000.00.

Zona 3= Comprende los municipios del sur y el Norte de Copán cuando el viaje se realice a Santa Rosa y el resto de los municipios del centro de Copán, se pagará L. 600.00. exceptuando los municipios muy cercanos a Dolores como ser Veracruz Copán, Dulce Nombre de Copán en cuyos casos se les pagará L. 300.00. Zona 4. Centro America, Belice y Panama.

Zona 5: Resto del mundo.

c)- Tabla de viáticos.

Zonas 1, 2, 3 en lempiras, zonas 4 y 5 en dolares.

Municipalidad de Dolores, Copán



N° 0397

Ver cuadro Adjunto

Tabla de Viáticos

Categorías	Zona geográfica				
	1	2	3	4	5
I	L. 4,000.00	L. 2,000.00	L. 800.00	\$ 300.00	\$ 1,000.00
II	L. 2,000.00	L. 1,000.00	L. 400.00	\$ 200.00	\$ 400.00

Los gastos incurridos en las zonas 4 y 5 se liquidarán en dólares o su equivalente en lempiras ya sean a favor del funcionario o empleado municipal. Artículo N° 5: Cuando se viaje a las zonas 4 y 5 y el costo de alimentación y hospedaje exceda del 50% del viático diario asignado en la tabla que antecede se reconocerá al excedente pagado contra entrega de los comprobantes respectivos. Artículo N° 6: Para quince (15) días dentro del país por periodos continuos no mayores de treinta (30) días se reconocerá el 100% de viáticos para los primeros quince (15) días y el 50% para los días restantes. Los viajes al exterior del personal contemplado en el nivel II por un máximo de treinta (30) días serán autorizados por el alcalde municipal por un periodo mayor o cuando el propósito del viático implique adquisición de compromisos, la autorización corresponderá a la Corporación municipal independiente del tiempo que se utilice en la gira. Así mismo es atribución de la Corporación municipal autorizar los viajes al exterior de las personas del nivel I de este reglamento. Artículo N° 7: Cuando se realicen giras oficiales que se requieran vehículo propiedad de la alcaldía municipal al deberá solicitar mediante formulario Solicitud para servicios de transporte, por lo menos con dos días de anticipación salvo emergencias debidamente comprobada. Artículo N° 8: Cuando el funcionario o empleado no se le proporcione el vehículo y este sea autorizado por el alcalde municipal para utilizar el de su propiedad para un viaje oficial se le reconocerá L. 300.00 a los municipios de Dolores, Copán, Veracruz, Copán y Concepción, Copán, excepto San Agustín, Copán se le reconocerá L. 600.00 y L. 100.00 a las comunidades del municipio de Dolores, Copán. Capítulo IV: Autorización de viaje y procedimiento para el cómputo de viáticos. Artículo N° 10: Los viáticos y gastos de viaje dentro del país tanto para los miembros de la Corporación municipal y empleados municipales serán autorizados por el alcalde municipal y liquidados con un informe descriptivo de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

adiuntando al mismo la invitación o agenda de sostenida o capacitación sostenida y cuando los viajes y gastos de viaje sean fuera del país serán autorizados por la Corporación en pleno y serán liquidados de la misma manera antes descrita. Artículo 11: Los viajes dentro y fuera del país deberán programarse dentro de los planes mensuales de trabajo, salvo casos de urgencia debidamente comprobada.

Artículo N° 12: Cuando un funcionario, empleado o persona que viaje en representación de la alcaldía municipal, invitados por gobiernos, Organismos internacionales y otras instituciones, no se reconocerán viáticos, ni gastos de viaje si estos le asignan en su totalidad, iguales o superiores a los establecidos en este reglamento. Cuando el organismo que lo patrocina le asigne viáticos menores que los que señala este reglamento, la municipalidad le reconocerá el complemento en base a evidencias que presente. En igual forma se procederá en viajes dentro y fuera del país. Artículo N° 13: Cuando se soliciten los servicios de personas particulares, empleados o funcionarios de otras instituciones para el desempeño de misiones a favor de la municipalidad, así como las personas con carácter de invitados especiales de la Corporación municipal y alcalde, recibirán viáticos de acuerdo al rango oficial de su empleado o categoría; Si estos no son cubiertos por la dependencia de donde proceden. En ningún caso el monto de los viáticos podrá excederse de las asignaciones contempladas en este reglamento y la liquidación del anticipo quedará a cargo del funcionario que haya requerido sus servicios. Artículo N° 14

Cuando se viaje en vehículos de la municipalidad se reembolsarán gastos por reparación, combustibles, lubricantes, repuestos y otros gastos similares incurridos para el buen funcionamiento del vehículo; los cuales deberá acreditarse con sus respectivos comprobantes de pago. Capítulo V: Liquidación de anticipo de viáticos y gastos de viaje. Artículo N° 16: Toda persona a quien se haya provisto anticipo de viáticos deberá presentar al regreso de su viaje al departamento de tesorería un informe descriptivo de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos

adjuntando al mismo invitación o agenda de la sesión de la Corporación recibida o más tardar 30 días después de su regreso al departamento antes mencionado será el responsable en el cumplimiento de esta obligación. Artículo N° 17: Si después de emitida la autorización del viaje este no se repitiera por cualquier motivo, la persona devolverá inmediatamente los valores recibidos en conceptos de anticipo, excepto los gastos en que se haya incurrido en relación con el viaje. Artículo N° 18: Si un viaje es interrumpido por caso fortuito, fuerza mayor o disposición superior, la diferencia entre el valor del anticipo y el valor al que tiene derecho el empleado a la fecha de interrupción, será reintegrado previa presentación de la cuenta de gastos. Capítulo VI - Prohibiciones y Sanciones Artículo N° 19: A ninguna persona se le autorizará un nuevo anticipo de viáticos si hubiera una liquidación pendiente salvo que se trate de un viaje urgente debidamente justificado y aprobado por el alcalde y en su caso por la Corporación municipal. Artículo N° 20: La persona que presente cuenta de gastos no efectuada o gira no realizada, será responsable del reparo resultante, haciéndose acreedor a las sanciones que establezca el reglamento interno de trabajo. Artículo N° 21: En ningún caso los viáticos y gastos de viaje se utilizarán para reconocer primas y sobre sueldos o compensaciones por trabajo ordinario y extraordinario. El funcionario que lo autorice y el empleado que lo reciba serán solidaria y subsidiariamente responsables; aplicándose las sanciones que disponga el reglamento interno de trabajo y debiendo devolver de inmediato los valores percibidos. Artículo N° 22: El funcionario al momento de los períodos de las giras de trabajo con el propósito de auditar la correcta obligación de las tarifas de los viáticos constituya una falta grave y además de la obligación de devolver las cantidades indebidamente percibidas, se sancionará de acuerdo con el reglamento interno de trabajo. Artículo N° 23: El alcalde Municipal está facultado para autorizar anticipos de viáticos y gastos de viaje; en su defecto lo hará el vice alcalde. Artículo N° 24: La persona que retornar para recabar información, datos o realizar trabajos que por su culpa o negligencia haya debido de cubrir o revisar en su misión original, no le será derecho a nuevos viáticos o gastos de viaje. Artículo N° 25: Lo previsto en este reglamento se aplicará en primera instancia

Municipalidad de Dolores, Copán



lo que establezca el reglamento interno y posteriormente por la opinión calificada de la corporación municipal. Artículo 1º
El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha aprobado por la Corporación municipal y deberá hacerse del conocimiento de todos los funcionarios y empleados municipales.
01 de mayo del año 2022 Lempira. 9-1- La Municipalidad de Dolores, Copán, habiendo conocido la necesidad de mejorar un fondo de caja chica para hacer pagos de menor cuantía con la cual también se logrará un ahorro con el uso de papelería y evitar estar emitiendo cheques por valores pequeños por tanto decide aprobar el presente reglamento para crear la caja chica el cual se regulará de la manera siguiente: Primero: La Corporación municipal en uso de las atribuciones que la ley le confiere y para eficiente y hacer más ágil la presente administración municipal aprueba un fondo de caja chica por un valor de L. 12,500.00. doce mil quinientos lempiras. Segundo: Con el fondo de caja chica se harán pagos de L. 500.00 mismos que serán autorizados por el Sr. Alcalde municipal usando un formato especial que sea práctico y contenga una descripción clara del gasto, el objeto que afectará del presupuesto de la edificación de la persona a quien se le hace el pago. Tercero: el fondo de la caja chica estará a cargo de la Secretaría municipal quien será la responsable del manejo correcto de dicho fondo. Además deberá hacer las liquidaciones correspondientes al fin de mes o del momento que se agote el fondo. Cuarto: Cuando el fondo haya sido liquidado correctamente se procederá a elaborar una orden de pago a efecto de salida de los gastos afectando el presupuesto de egresos correspondientes, posteriormente la tesorería municipal emitirá un cheque por el valor liquidado de la cuenta de cheque para reconstituir de nuevo el fondo de caja chica. Quinto: La Secretaría Municipal será la responsable de velar por el buen uso y manejo del fondo de caja y además verificará las liquidaciones que se hagan. Sexto: Se prohíbe hacer pagos mayores a quinientos lempiras con el fondo de caja chica, de igual manera se prohíbe hacer pagos sin la debida autorización del alcalde, tampoco se

Municipalidad de Dolores, Copan



podrá usar el fondo para dar anticipo de sueldo, excepto en los casos calificados por el Sr. alcalde municipal. Séptimo: El responsable de manejar el fondo de caja chica deberá rendir causiones por el valor de L. 12,500.00 doce mil quinientos lempiras. Octavo: de caja chica se pagarán viáticos y gastos de viaje menores de L. 500.00. Noveno: El presente reglamento entrará en vigencia a partir de la fecha y deberá comunicarse a la tesorería municipal para que surta los efectos. 9-2: La honorable Corporación municipal a fin de dar la correcta continuidad a los procesos administrativos aprobó el mantenimiento de cámaras de video vigilancia, mantenimiento e instalación de programas y manejo del equipo de computación en las diferentes oficinas de esta institución municipal. 9-3: Según participación de junta de agua del municipio de Dulce Nombre y vecinos de la comunidad el Council en lo que se discutió de manera amplia y haber considerado la problemática de seguimiento de convenio por suministro de agua, esta Corporación tomó a bien realizar asamblea con dicha comunidad el día Viernes 11 a.m. 9. 9-4: Se discutió ampliamente la problemática de depósito de basura ya que dicho espacio a cubriéndose por lo tanto la Corporación municipal arrienda designar un espacio en el mismo sector de zona libre, para efectos se contratara una retroexcavadora. El Sr. regidor Hector Romon Medina en vista al nombramiento de Eder Medina como Unidad Municipal Ambiental con sidera el art. 100 de la ley de municipalidades salta su responsabilidad administrativa en vista que dicho tecnico es de tercer grado de consanguinidad. No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 6:31. P.M.

Acto N° 10-22

Municipalidad de Dolores, Copán día martes quince (15) de mes de marzo del año dos mil Veintidos, Sesión Ordinaria; celebrada por la honorable Corporación municipal presidida el Lic. Mario Saul Díaz Lemos en su condición de alcalde municipal, con asistencia de vice alcaldesa Lic. María de los Angeles Toledo, regidores municipales por su orden: 1ro. Hiram Yamileth González Acevedo, 2do. Carmen Idalmi Ramos, 3ro. Lic. Luis Eberto Eraso Chinchilla, 4to. Sr. Hector Roman Medina Ramos, 5to. Sr. José Tabara, 6to. Joel Gomez Gavarrate. Todo ante la Secretaría municipal que da fé se procedió a presentar la agenda con los puntos siguiente: 1- Comprobación del Quorum, 2- Apertura de la sesión, 3- Invocación a Dios, 4- lectura, discusión, aprobación de la agenda, 5- lectura, discusión, aprobación y firma del acta anterior, 6- Correspondencia y Solicitudes, 7- Informes, informe de regidores, otros informes, 8- Asuntos varios, 9- acuerdos, 10- Cierre de la sesión.

1= Se comprobó el Quorum, 2= El Sr. alcalde municipal dio por abierta la sesión siendo las 2:25 p.m. 3= Se realizó invocación a Dios. 4= Se dio lectura a la agenda la cual después de ser discutida fué aprobada sin observación alguna. 5= Se dio lectura al acta anterior misma que después de ser discutida y analizada ampliamente fué aprobada y firmada sin observación alguna. de igual manera se procedió a la firma del acta de fecha 15 de febrero 2022, sin observación alguna. 6= Se recibió Solicitud de tramite de dos dominios planos presentados por el Sr. Hector Roman Medina al cual se le otorga el tramite correspondiente según acuerdo por la Corporación municipal. 7= Yun Melina Toledo tesorera municipal presento ante la Corporación municipal estabilización de saldos del mes de febrero del año 2022.

Estabilización de Saldos al mes de febrero año 2022.

Descripción	parcial	fondo general
Saldo inicial		189,480.50
Efectivo en caja al 31 de enero 2022	37,985.18	
Banpaís clada al N° 21-075-000445		

Municipalidad de Dolores, Copán



N° 0403

Transferencias

3640.39

Banpais cta. de ahorro Fhis infraestructura 21-0

25-000830-0

Banpais cta. de ahorro N° E.R.P. 21-075-0010

347

0.01

Banpais cta. de cheques N° 01-075-000054-3) chequera. bolson.

0.01

Banco de Occidente cta. de ahorro 21-101-0423

93-0

141,952.59

Banco de Occidente cta. de cheques N° 11-

004011-2 CUT.

5,902.32

Ingresos segun recibos emitidos en el 31 del mes de febrero.

112,786.96

Ingresos segun recibos emitidos en el 31 de febrero.

Multicula de Vehiculos automotores

17,946.87

Intereses bancarios.

423.09

Total disponible

320,637.42

Egresos

46.69

Egresos segun Ordenes de pago.

Egresos de la cuenta de propios.

Gastos bancarios.

46.69

Saldo siguiente

320,590.73

Situación del saldo al 28 de febrero del 2022.

Saldo inicial

320,590.73

Efectivo en caja al 31 de enero 2022

37,980.65

Banpais cta. de ahorro N° 21-075-000445-2

21,577.49

Banpais cta. de ahorro N° 21-075-000830-0 Fhis infraestructura.

Banpais cta. de ahorro N° E.R.P. 21-075-001034

0.01

7

Banpais cta. de cheques N° 01-075-000054-3 chequera.

0.01

Banco de Occidente cta. de ahorro N° 21-

101-0423 93-0

255,180.25

Banco de Occidente cta. de cheques N°

11-004011-2 CUT.

5,902.32

Municipalidad de Dolores, Copán

Nº 0404

7-1 = El Sr. alcalde municipal, informo a los Señores regidores que en vista a la solicitud del patronato comunal de la Comunidad de San Antonio entrego al mismo diferentes materiales a utilizar en mejoras del salon comunal de dicha comunidad, con el fin de impartir clases a niños de kinder en ese local en vista de las malas condiciones del edificio propio para kinder. - Asi informa el trabajo realizado por maquinaria retractoradora en la elaboración de bapero para depósito de basura, para lo cual se ejecuto 28.5 hora, lo cual tiene un costo de L. 1,000.00 por hora, lo que al credito asciende a L. 28,500.00 trabajo realizado con el Sr. Angel Antonio Alberto Dubón, tambien el Sr. alcalde informo de factura pendiente de pago por elaboración de sellos para las diferentes unidades municipales por el costo de L. 16,353.00 a sellos aragon. - Sigue informando el inicio de recolección de basura en el area urbana, asi hizo gestión a inuesth para construcción del 1.5 kilometraje de calle principal al casco urbano, continua informando que de acuerdo a gestiones realizadas a la región de Salud se apoyara al municipio con recurso humano para el establecimiento de salud en la comunidad de Yaruconla. - finaliza informando la gestión de proyecto construcción de centro de salud de la comunidad de Delicias y el fechado de carta del Centro Basico cultural del casco urbano al Fhis fondo Hondureño de inversión social 7-2 = La Lic. Maria de los Angeles Toledo en su condición de directora municipal de educación informo del inicio de clases presenciales a nivel de municipios, solicita el apoyo en incentivar a los padres de familia para que sus hijos puedan usar las medidas de bioseguridad, agrega su preocupación con el centro educativo de la Com. el Balsa mo, ya que su director no reporta ningun informe de dicho centro. 7-3 = Se recbio informe del Lic. Luis Eberto Eraso en su condición de regidor municipal que de acuerdo a la convocatoria recibida de la unidad de desarrollo local, sostuvo reunión con personas de las diferentes comunidades con el fin de realizar restructuración de la mesa de desarrollo economico local NEDEL, misma que nombrada fue juramen

Municipalidad de Dolores, Copán

Nº 0405

Toda por vice alcaldesa queda integrada así:

Nombre	Cargo	producción / institución
Luis Eberto Eraso	presidente	Café
Benjamin Omar Gómez	Vice presidente	Café
Wendy Yanira Diaz	Secretaria	Comercio
Norma Gómez	Tesorera	Granja avícola
Fredy Herrera Dubón	Fiscal	Salud
Cecilia Jamima González	Vocal I	Granja avícola
Santos Justo Mandosa	Vocal II	Agricultor
Jeremías Murcia	Vocal III	Café
José Antonio Pérez	Vocal VI	Salud

Por lo tanto se informa que dado a las construcciones de vivienda y haber es necesario socializar la reubicación de propiedades y amplitud de calles y regularse a través de las unidades de catastro y la dirección municipal de justicia, acción que de ser tomada debe comunicarse a la población. 7-4= La Sra. regidora Minam yanel Orvedo informa que se a convocado a la comunidad de Camalote para realizar la restructuración de patronato comunal; mismo para el día lunes proximo. 7-5= El Sr. regidor Hector Roman Medina hizo mención del mal estado de calles no pavimentadas en el area urbana, así el mal estado de cabezales de alcantarilla en diferentes puntos del casco urbano. a lo mencionado por el Sr. regidor mañifesto que se dará mantenimiento a calles no pavimentadas en el area urbana considerando; la calle que del desvio conduce a este municipio, calle al cementerio municipal y demas calles no pavimentadas en el area urbana. 7-6= La Sra. Carmen Ramos informo de la gestión realizada a la fundación (se pudo) CEPUDO en tema de salud. 7-7= Se recibió participación de encargada de la oficina municipal de la mujer quién manifiesta que en el trim este no se a realizado ninguna actividad dado que no se cuenta con fondos para ejecutar acciones de acuerdo a su poa. 8= El Sr. Alcalde municipal someto a consideración ante la Corporación municipal la propuesta de deducción de salarios a: planilla de Corporación, Secretaria, Tesoreria, y la unidad tecnica municipal por las Consideraciones siguientes: - En vista que el municipio da

Municipalidad de Dolores, Copán

N° 0406

Dolores se encuentra a nivel de país en categoría de pobreza extrema. Los gastos en su mayoría dependen de las transferencias del gobierno central. En base a una estabilidad económica que se vive a nivel de país por el cambio de gobierno. Tema que fue discutido ampliamente.

9- La honorable Corporación Municipal en vista a la propuesta presentada por el Sr. alcalde municipal por unanimidad acuerda entregar carta de prequiso a Yuni Melina Toledo tesorera municipal a partir de la fecha 15 de marzo del año 2022. 9-1 = La honorable Corporación municipal acuerda ratificar en el cargo de tesorera municipal a la pinto Mercantil y Contador público Yuni Melina Toledo con documento Nacional de identificación N° 0407-1988-00017 al 15 de mayo 2022. 9-2 = La honorable Corporación municipal acuerda ratificar en el cargo de Secretaria municipal a la bachiller en ciencias y letras y técnico en computación Wendi Lorena Carbajal Gómez con documento nacional de identificación N° 0407-1989-00067 al 15 de junio 2022. 9-3 = El propuesta del Sr. alcalde municipal por unanimidad acuerda aprobar la aplicación de la siguiente tabla de salario a planilla de regidores, alcalde y vice alcalde, así tesorera, Secretaria la deducción de salario a un 10%, a la Unidad técnica municipal se aplicará la deducción de un 8% de autonomía, a Secretaria municipal certificar este punto de aula y pasarlo a tesorera para que surta efectos a partir del 01 de abril año 2022, de ser necesario se aprueba modificación presupuestaria al presupuesto 2022. Así lo aprobó la Corporación Mpal.

Cargo	Salario actual	deducción del 10%	Salario aprobado	ISR	Salario Neto.
Alcalde Municipal	38,750.00	3,875.00	34,875.00	2,890.69	31,984.31
Vice alcalde	14,300.00	1,430.00	12,870.00	No aplica	12,870.00
Regidores Mpales	14,200.00	1,420.00	12,780.00	1,579.50	11,182.50
Tesorera	14,300.00	1,430.00	12,870.00	No aplica	12,870.00
Secretaria	14,300.00	1,430.00	12,870.00	No aplica	12,870.00
Unidad técnica.	14,300.00	1,144.00	13,156.00	No aplica	13,156.00

9-4 = La honorable Corporación municipal por unanimidad aprobó el plan operativo anual de la oficina de la mujer OMM el cual describe las actividades planificadas para el 2022 alineado

Municipalidad de Dolores, Copán



Según los ejes del DGP 2022, el mismo queda sujeto a modificaciones de las nuevas disposiciones. 7-5 = La honorable Corporación Municipal de acuerdo a la participación de la técnica encargada de control tributario ante la solicitud de contribuyentes por permiso del uso de mototaxi aprobó ampliar el rubro por 5 números más, lo que establecido a 12 se amplía a 17.

9-6 = La Corporación Municipal aprobó por unanimidad que cada miembro corporativo presente de manera trimestral y escrita informe de aquellas acciones de acuerdo a su cargo.

9-7 = Modificación presupuestaria por el valor de L. 28,000.00, por concepto de Ceremonia y protocolo; misma referida en el acta N° 007-22, de fecha 15/02/2022, según acuerdo N° 5-1.

Traspaso entre objeto del gasto.

Exp. 213.

Debito

Fecha	Concepto	Código	Valor
17-03-22	Diesel	0100 000 005 000 35620 15-013-01	28,000.00
	Total de debito.		28,000.00.

Credito

Fecha	Concepto	Código	Valor
17-03-22	Ceremonia y protocolo	0100 000 005 000 29100 15-013-01	28,000.00
	Total de credito		28,000.00

Nota = En relación al punto 7-5 fue el Sr. Alcalde Municipal quien manifestó el mantenimiento de calles en el área urbana.

No habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión siendo las 6:15 p. M.

(Handwritten signatures and stamps of the municipal council members and the mayor.)